

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 620

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 2) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, Casos en que procede el Trato Directo o contratación Excepcional Directiva con publicidad, Numero 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- 4) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol, N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- 5) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr Sebastián Tello Contreras
- 6) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
- 7) D.A N°1329 con fecha 25 de abril de 2025, que Autoriza y Ratifica contratación mediante Trato Directo a la empresa gestión Integral de Residuos y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- 8) Acuerdo de Consejo N°53, voto dirimente del Sr. Alcalde según Artículo 84 de la Ley 18.695, Por el que se Aprueba Rectificar y Adjudicar concesión Trato Directo Disposición final de residuos sólidos, desde el 23 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.
- 9) D.A N°1606 con fecha 20 de mayo del 2025, que Aprueba Contrato entre Gestión Integral de Residuos y La Ilustre Municipalidad de Concón, por el plazo comprendido entre el 23 de junio 2024 al 31 de mayo de 2025.
- 10) D.A N°1895 de fecha 06 de junio del 2025, que autoriza la prórroga de la Concesión del Servicio Gestión Integral de Residuos SPA, RUT 96.964.360-K por 3 meses, a contar del día 01 de junio de 2025 al 31 de agosto del 2025, por un valor aproximado de valor 0.4051 UF por Tonelada.
- 11) D.A N°2324 de fecha 21 de julio de 2025, que modifica el Decreto N°1895 de fecha 06 de junio del 2025, en cuanto al plazo de la referida prórroga, pasando de 3 a 4 meses, a contar del día 01 de junio del 2025 al 30 de septiembre del 2025, por un valor aproximado de 0.4051 UF por Tonelada.
- 12) D.A N°2966 de fecha 22 de septiembre de 2025, que autoriza el llamado a Propuesta Pública denominada: “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON”, publicado el 1 de octubre del 2025.
- 13) D.A N°3326 de fecha 23 de octubre del 2025, que Aprueba anexo de contrato denominado “Concesión de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido residuos voluminosos residuos vegetales y escombros en rellenos sanitarios”, suscrito con fecha 07 de agosto de 2025, entre Gestión Integral de Residuos SPA y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- 14) Lo dispuesto en ORD. 397/2025 en que se solicita anexo del “servicio de Concesión de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido residuos voluminosos residuos vegetales y escombros en rellenos sanitarios” a contar del 01 de octubre al 30 noviembre del 2025, por un valor de \$38.000.000 mensuales impuestos incluidos, por las razones que en el mismo se indica.
- 15) Lo dispuesto en ORD N°426, que modifica fecha de ORD N°397/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, donde solicita autorización realizar anexo de acuerdo a D.A N°1606 que aprueba el contrato de gestión integral de residuos y la ilustre municipalidad de concón.
- 16) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1130 que certifica que a la fecha 17 de octubre del 2025, esta institución cuenta con disponibilidad de financiamiento para prórroga de contratación del servicio de “Disposición Final de Residuos” desde 01 de octubre al 31 de diciembre 2025, en el ítem 22 08 001 denominado “Servicios de Aseo” en área de servicios comunitario, por un valor de \$114.000.000.-

- 17) D.A N°3688 con fecha 10 de diciembre de 2025 que autoriza la prórroga de la Concesión del Servicio Gestión Integral de Residuos SPA, RUT 96.964.360-K por 3 meses, a contar del día 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025, por un valor aproximado de valor 0.4051 UF por Tonelada.
- 18) D.A N°207 de fecha 23 de enero de 2026, que aprueba anexo de contrato denominado “Concesión de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido residuos voluminosos residuos vegetales y escombros en rellenos sanitarios”, a contar del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, por un valor aproximado de valor 0.4051 UF por Tonelada.
- 19) Lo dispuesto en el ORD N°63/2026 con fecha 30 de enero de 2026 en el que solicita regularización de pago por diferencia con servicio del mes de diciembre 2025 a Gestión Integral de Residuos, por las razones que en el mismo se indica. Autorizado mediante el ingreso alcaldicio N°290/2026 de fecha 02 de febrero del 2026.
- 20) Certificado disponibilidad presupuestaria N°223 que certifica que a la fecha 5 de febrero de 2025, esta institución cuenta con disponibilidad de financiamiento para regularización de pago del servicio de “Disposición Final de Residuos” del mes de diciembre del 2025, en el ítem 22 08 001 denominado “Servicios de Aseo” en área de servicios comunitario, por un valor de \$167.000 IVA incluido.
- 21) Informe Técnico Costo de evaluación Dirección de medio Ambiente Aseo Ornato y Areas Verdes, con fecha 16 de febrero del 2026.
- 22) Cálculo de costo licitación tipo LE (Licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2026, \$69.611 x 100 =6.961.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta.**

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Oficio de profesional dimao, solicitando autorización pago de valores pendientes.	Apoyo y Supervisión DIMAO	2	8.365	16.730
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director de DIMAO	2	23.348	46.696
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13.905	27.810
Elaboración de Decreto Municipal	Encargada de Adquisiciones	4	11.643	46.572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16.469	32.938
Visación de control	Director de Control	2	22.348	44.696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por s. Municipal	Secretaria Municipal	2	23.348	46.696
Preparación de Ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11.643	46.572
Evaluación	Director Dideco	2	23.348	46.696
	Director DAF	2	23.348	46.696
	Encargada de Adquisiciones	2	16.469	32.938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11.643	23.286
Visación por Control	Director de Control	2	23.348	46.696
Autorización y firma de la Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300

Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23.348	46.696
Publicación de adjudicación y emisión de O.C.	Encargada de Licitaciones	2	11.643	23.286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16.469	32.938
			TOTAL	742.542

Valor desproporcionado para servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

1.- Qué, producto de un incremento significativo en la generación de residuos durante el periodo de diciembre 2025 se registró un tonelaje total de 2.113,92 toneladas, equivalente a un costo de \$40.475.438 IVA incluido. Sin embargo, la Orden de Compra N° 2594-90-TD26, destinada a cubrir los meses de octubre (\$36.582.559 IVA incluido), noviembre (\$37.108.343 IVA incluido) y diciembre, resulto insuficiente puesto que el valor de la Orden de Compra es de \$114.000.000 IVA incluido. En consecuencia, la facturación del mes de diciembre debió limitarse a 2.105,23 toneladas (\$40.309.050 IVA incluido), dejando un remanente pendiente de 8,69 toneladas.

2.- Qué, debido al incremento significativo de la población flotante durante la época estival en la comuna, se ha generado un aumento considerable en el volumen de residuos sólidos domiciliarios. Esta situación ha demandado una mayor recolección en la prestación de los servicios de disposición final, resultando en un incremento de las toneladas gestionadas, lo cual es estrictamente necesario para resguardar la salubridad pública.

3.- Qué, El trato directo por "costo de evaluación" o baja cantidad se utiliza cuando el valor de una licitación pública (tiempo, recursos humanos) supera el beneficio económico del contrato, permitiendo una compra rápida y directa debido al servicios de emergencia.

4.- Qué, el Análisis de Costos Operativos: Se debe indicar que realizar una Licitación Pública por un monto de \$166.340 resulta ineficiente. El costo estimado de HH (horas hombre) para elaborar bases, publicar (mínimo 5 a 10 días), conformar comisión evaluadora y dictar resolución de adjudicación, superaría con creces el valor total del servicio requerido.

5.- Qué, el Principio de Eficiencia y Economía: De acuerdo a la Directiva N° 10 de ChileCompra, se busca optimizar los recursos públicos evitando procesos burocráticos costosos para montos de baja cuantía.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, contratación mediante trato directo a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según facultad de Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con la empresa Gestión de Residuos SPA RUT 96.964.360-K, por la suma de \$166.340 IVA incluido derivado de la diferencia 8,69 toneladas producto de un incremento significativo en la generación de residuos en el mes de diciembre 2025.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.



3.- ENTIÉNDASE perfeccionado el contrato, mediante la emisión de la orden de compra por parte de este municipio y la aceptación respectiva por parte del proveedor, por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, cuya cuantía es inferior a 1000 Unidades Tributarias Mensuales y así permitirlo el Artículo 117 del Decreto N°661, que aprueba el reglamento de la Ley 19.886.

4.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

5.- PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

6.- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- RATIFIQUESE, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- 1.- Empresa Gestión Integral de Residuos SPA.
Dirección : Camino la pólvora sin número, Valparaíso
Correo : susana.figueroa@veolia.cl
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Archivo DIMAO

